

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Educación Ambiental por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315983
Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Ambiental
Universidad	Universidad de Cádiz
Centros	Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada) Facultad de Ciencias de la Educación Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Málaga) Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Almería) Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Pablo de Olavide) Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva) Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Granada (008) Universidad de Huelva (049) Universidad de Almería (048) Universidad de Córdoba (006) Universidad de Málaga (011) Universidad Pablo de Olavide (058)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Insuficiente

En el informe 2016 se detectó que la siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- 1- Existencia de convenio de colaboración.
- 2- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
- 3- Información específica sobre la inserción laboral.
- 4- Recursos materiales disponibles asignados.

La Universidad en su autoinforme indica que no hay recomendaciones pues no hay informe de seguimiento previo. Sin embargo, a través de la web del título se puede acceder a la memoria verificada donde aparecen estos apartados.

Buena parte de los resultado del título no están publicados.

Por otro lado, la información está dispersa en varias páginas web de distintas Universidades, induciendo a confusión. Por ejemplo, en la web de la UCA existe una página (<https://posgrado.uca.es/master/educacionambiental?curso=2017/18>) con información sobre el título, donde además se indica que la web del título está en <http://www.uma.es/meduam>, web que adolece de importantes carencias. Luego, las otras universidades donde se imparte el máster tienen además información, adoleciendo también estas webs de información relevante.

Se debe mostrar una información coherente y completa sobre el máster, de manera que cualquier persona que quiera cursar el mismo disponga de una información pública completa y adecuada que le permita adoptar una decisión al respecto.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar aquellos indicadores del título que son necesarios para conocer la evolución del mismo.
- Se debe publicar en la web las acciones de mejora dentro del Plan de Mejora del título.
- Se debe mostrar una información pública completa y coherente, superando la confusión que actualmente se produce por la acción conjunta de la segmentación de la información en varias webs, y la falta de información relevante en las distintas webs publicadas

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

El Máster Interuniversitario en Educación Ambiental utiliza el SGC de la UCA, respetando en todo momento y teniendo en consideración los SGC de las restantes universidades. El órgano responsable del seguimiento,

evaluación, y control de calidad de los títulos es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC), aunque el Máster en Educación Ambiental también cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

La Comisión Académica del Máster, tanto la interna de la UCA como la general del máster formada por los siete coordinadores de las siete universidades que lo configuran, han estado activas a lo largo de todo el curso académico, realizando frecuentemente reuniones para hacer un seguimiento de la implantación del título así como para resolver todas aquellas dudas, consultas y procedimientos necesarios; labor que se viene realizando desde dicha implantación del máster.

La coordinación de la actividad docente del Máster se realiza fundamentalmente a través de la Comisión Académica del Máster, (CAM) que se constituyó el primer curso académico de su impartición. La CAM se ha reunido virtualmente 4 veces, a través de la plataforma del propio máster (<https://seminario.cv.uma.es/centro-997-id-8780-76/>), y presencialmente dos veces, dejando constancia de estas reuniones mediante la elaboración de sus correspondientes actas. El funcionamiento de la comisión se considera adecuado y satisfactorio.

En el autoinforme se valora positivamente el esfuerzo realizado desde la Unidad para la Calidad de la Universidad de Cádiz para incorporar a la gestión de este sistema a los/as coordinadores/as de másteres, aunque se indica que se producen algunas dificultades, pues al ser un master interuniversitario la mayoría de los datos que están recogidos en el gestor documental no responden a la realidad del mismo, pues están referidos al funcionamiento y a alumnos del grupo de la UCA, cuando el máster es indivisible en su configuración y desarrollo en relación a las siete universidades.

La Universidad apunta a que sería necesario diseñar un procedimiento que, para los másteres interuniversitarios, permitiera integrar las informaciones procedentes de todas las universidades implicados en su desarrollo; de tal forma que las informaciones recogidas en el gestor documental se refirieran al total de alumnos (6 de la UCA, 54 en el máster) y profesores (9 de la UCA, 37 del máster) y a la realidad de las siete universidades.

Se señala la conveniencia de mejorar el gestor documental para que contemple mejor las particularidades de los másteres interuniversitarios.

La Universidad indica como puntos débiles la presencia de diferentes informaciones en las páginas web que recogen información sobre el máster en cada Universidad, y que no se dispone de información sobre los diferentes indicadores con documentación en relación con todas las universidades implicadas.

Y plantea como propuestas de mejora solicitar a los coordinadores de cada universidad que contacten con la unidad responsable de la actualización de las diferentes páginas web del máster y establezcan su vinculación con la página propia del máster, dónde se actualiza toda la información: <http://uma.us/meduam>, y disponer de un sistema de informe de la actualización de la documentación de forma que en el formato del informe estén ya integrados los datos de los diferentes registros de todas las universidades.

Recomendaciones:

- Mejorar el gestor documental para que contemple mejor las particularidades de los másteres interuniversitarios.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

El master se está desarrollando satisfactoriamente con una buena valoración tanto por parte de los estudiantes como de los profesores.

El máster en Educación Ambiental se implantó en el curso 2016-2017 tras la verificación del título en el curso 15/16 y se está desarrollando conforme a lo previsto.

El cronograma de implantación se ha llevado a cabo de forma correcta atendiendo a lo contemplado. Con relación a

los resultados previstos, las tasas de graduación, de rendimiento y de éxito del curso 16-17, son las esperadas en lo contemplado en la memoria.

No se han producido incidencias en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas. La Universidad indica que merece ser destacado que, dada la preocupación por que el alumnado reciba una amplia y rica formación, se han desarrollado actividades formativas complementarias a las establecidas en la memoria del máster atendiendo a las asignaturas del plan de estudios.

No se ha tenido acceso a la información de las guías docentes a través de la web del título de la Universidad de Cádiz. Solamente aparece información para cada asignatura de metodología docente y bloques temáticos. Tampoco aparece información del Trabajo Fin de Máster. Esta información aparece accesible desde la página web propia del máster (<http://www.uma.es/meduam/>), a través del enlace de la página del título de la Universidad de Cádiz.

La Universidad plantea como puntos débiles el ajuste entre los tiempos de la realización de las prácticas y a elaboración del TFM no se ha sido completamente adecuado, y que el funcionamiento de la plataforma debido a la falta de capacidad del sistema informático de algunas universidades para soportar la aplicación. Y plantea como propuestas de mejora el intentar la adecuación de los tiempos de la realización de las prácticas al desarrollo del curso para facilitar la presentación del TFM en el mismo curso escolar, y disponer de un adecuado soporte y apoyo informático en las siete universidades que posibiliten la agilidad del de sistema teledocencia.

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar acceso a las guías docentes directamente a través de la web de la universidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda ajustar los tiempos de la realización de las prácticas y la elaboración del TFM.
- Se debe disponer de un adecuado soporte y apoyo informático en las siete universidades que posibiliten la agilidad del de sistema teledocencia.

3.4. Profesorado

Satisfactorio

El título se imparte en siete Universidades con profesorado que posee el perfil idóneo en función de la variedad de módulos/asignaturas que lo conforman. En su impartición participan 6 áreas de conocimiento. El profesorado que participa en el máster son miembros activos en sus grupos de investigación y en actividades relacionadas con la educación ambiental en sus diferentes vertientes. El profesorado se considera adecuado en base a su dedicación y cualificación y experiencia docente e investigadora.

Los tutores profesionales (pertenecientes a los contextos en los que se han realizado las prácticas externas) se adecuan a los perfiles competenciales recogidos en la memoria del título.

La valoración global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia ha sido de 4 sobre 5, por lo que el grado de satisfacción es bastante aceptable.

El tutor académico de las prácticas externas ha sido el docente que ha tutelado el TFM e igual procedimiento se ha establecido para el itinerario investigador. El profesorado se considera adecuado.

Se han mantenido y desarrollado la coordinación docente entre los distintos niveles. También se ha mantenido activa la docencia y la relación del alumnado con el profesorado a través de la plataforma del campus virtual en todas las asignaturas. Las actividades de coordinación se consideran suficientes y adecuadas.

No obstante, la información pública proporcionada sobre el profesorado ha de ser mejorada (criterio 1) habida cuenta

que actualmente no se dispone de una información completa del profesorado disponible para el alumnado que cursa el máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información pública proporcionada sobre el profesorado.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales (aulas y recursos físicos, pantalla, proyector, entre otros) puestos a disposición de la docencia del master se consideran suficientes y adecuados para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se destaca que el campus virtual ha sido empleado de manera constante y activa por parte de todo el profesorado y alumnado del máster. El 100% de las materias utiliza el campus como espacio de seguimiento del desarrollo de la asignatura, repositorio de material, tutorías virtuales y espacio comunicacional y relacional.

La Universidad indica falta de información disponible para analizar el correcto desarrollo de la gestión de las prácticas externas. Esta información solo proviene de la coordinación del master. La información aportada por la Universidad de Cádiz indica que las prácticas se están desarrollando adecuadamente. Por lo tanto existe una cierta descoordinación entre ambos.

El máster contempla la movilidad del estudiante. Durante el curso 16-17 se ha contado con dos alumnos extranjeros. Sin embargo, no ha habido ningún estudiante propio que se acogiera al programa de movilidad.

Recomendaciones:

- Proporcionar mejor información sobre prácticas externas: plazas, convenios, adecuación de los mismos al perfil de estudios.
- Se recomienda mejorar los procedimientos de gestión de la información para disponer de datos agregados de todas las universidades participantes en el título.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

La Universidad aporta información de indicadores y del resto de universidades participantes, aunque no se aporta unos indicadores globales del conjunto.

La universidad aporta indicadores académicos correspondientes a: Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Tasa de evaluación, Tasa de graduación, Tasa de eficiencia y Tasa de abandono aportando los datos del título, y comparándolos con los del Centro y con los de la Universidad.

Para el curso para el que se realiza el autoinforme, el primero tras la implantación del título, el resultado ha sido positivo, con valores muy similares a los que se obtienen para las mismas variables tanto en el centro como en la UCA.

El grado de satisfacción global del alumnado con el título es igual al que se manifiesta con respecto al centro y a la universidad y todos los casos muy alto (4,5 sobre 5).

El grado de satisfacción global del PDI con el título es superior al que se muestra en relación al centro y a la

universidad, presentado un 4 frente a un 3,4 en ambos casos. En el caso del personal docente e investigador el grado de satisfacción con el alumnado es alto con un 4.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar procedimientos para obtener indicadores globales incluyendo el conjunto de las universidades participantes en el título.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

La Universidad presenta un plan de mejora detallado y completo que se considera coherente y adecuado.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

No procede

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El nivel de implantación del máster es adecuado. Existen dificultades propias de coordinación multi-centros que se están subsanando de forma razonable y de acuerdo con un Plan de Mejora. Existen algunas mejoras que deberán tenerse en cuenta de cara a una mejora de los resultados. En especial ajustar los tiempos de la realización de las prácticas y a elaboración del TFM. Finalmente, se deberían publicar todos los indicadores que describen el estado del título en un momento de tiempo y realizar las comparaciones pertinentes con títulos similares y su evolución a lo largo del tiempo, así como lograr que la información pública del título sea lógica, coherente y completa.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar aquellos indicadores del título que son necesarios para conocer la evolución del mismo.
- Se debe publicar en la web las acciones de mejora dentro del Plan de Mejora del título.
- Se debe mostrar una información pública completa y coherente, superando la confusión que actualmente se produce por la acción conjunta de la segmentación de la información en varias webs , y la falta de información relevante en las distintas webs publicadas

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Mejorar el gestor documental para que contemple mejor las particularidades de los másteres interuniversitarios.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar acceso a las guías docentes directamente a través de la web de la universidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda ajustar los tiempos de la realización de las prácticas y la elaboración del TFM.
- Se debe disponer de un adecuado soporte y apoyo informático en las siete universidades que posibiliten la agilidad del de sistema teledocencia.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información pública proporcionada sobre el profesorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Proporcionar mejor información sobre prácticas externas: plazas, convenios, adecuación de los mismos al perfil de estudios.
- Se recomienda mejorar los procedimientos de gestión de la información para disponer de datos agregados de todas las universidades participantes en el título.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar procedimientos para obtener indicadores globales incluyendo el conjunto de las universidades participantes en el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación